

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 17 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por los alumnos de Orientación Biología del C.E.N.S. N° 15, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de medallas para los egresados de dicha orientación que serán entregadas en el acto de fin de año.

Que debido a la importancia que es para ellos haber culminado sus estudios secundarios, luego de muchos años de postergación, esta Presidencia quiso de alguna manera colaborar con los alumnos de dicho establecimiento.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001316 de EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería-, de Ester Silvia BARILARI, por el importe de PESOS OCHENTA Y UNO (\$ 81,00), en concepto de la confección de 27 medallas de plata, grabadas con cinta, para los egresados de la Orientación Biología del C.E.N.S. N° 15 de nuestra ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión el pago de la factura "B" N° 0001-00001316 de EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería-, de Ester Silvia BARILARI, por el importe de PESOS OCHENTA Y UNO (\$ 81,00), en concepto de la confección de 27 medallas de plata, grabadas con cinta, para los egresados de la Orientación Biología del C.E.N.S. N° 15 de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

412 / 01

